	Auditoría Evaluación cambio de política contable 18	30- septiembre- 2020

**INFORME DE AUDITORIA EVALUACION POLITICA NIIF
POLITICA 18. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
DE LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
SECCION 17 NIIF PARA PYMES**

Objetivo

1. Evaluar la viabilidad del cambio de la política 18, propiedad planta y equipo de la Universidad con base en la sección 17 de las NIIF para Pymes, de costo histórico a valor revaluado o valor razonable.

Definiciones

Medición al costo: El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

(b) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

(c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Medición costo revaluado: El **valor revaluado** se refiere al modelo de revaluación permitido para efectos de realizar la medición posterior al reconocimiento de los elementos de propiedad planta y equipo.

El término valorizar, quiere decir, devolver a algo el **valor** o estimación que había perdido.

Justificación del cambio de la política

Con la ley 1314 de 2009 se inicia en Colombia el proceso de convergencia hacia las NIIF. Se comenzó a evidenciar los cambios abruptos que hubo con la implementación del estándar internacional siendo uno de los puntos más importante la propiedad, planta y equipo, sin embargo, la Universidad en su adopción a las mismas determinó:

(Tomado de la política de la Universidad)

18.4 Reconocimiento:

Se reconocerá la Propiedad, planta y equipo dentro de La Universidad cuando:

- a. Que su valor supere los 3 SMLV. Al no ser que dicho elemento haga parte importante dentro de un grupo de activos.
- b. Sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros sobre dicho elemento
- c. El costo del elemento pueda medirse con fiabilidad. UNINCCA reconocerá las compras o adiciones de elementos de propiedades, planta y equipo al costo en el momento de su adquisición.

UNINCCA reconocerá las bajas de elementos de propiedades, planta y equipo:

- a) en la disposición – baja por venta, donación, otros-
- b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso. La entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

- **18.5 Mediciones** Balance de apertura.

Para la evaluación de este tipo de activos la INCCA determinó lo siguiente:

Los terrenos y edificios por valor razonable, y posteriormente por el modelo del costo menos depreciación y menos deterioro.

Para los demás activo su costo atribuido será el costo el costo histórico.

- **Medición Inicial:** Todo elemento de propiedad planta y equipo se medirá inicialmente al valor del costo. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo está compuesto por:

El valor de adquisición, incluyendo los honorarios legales (si aplica) y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; esto puede incluir:

- a. Costos de preparación del lugar del activo
- b. Costos de entrega y manipulación inicial
- c. Instalación y montaje
- d. Comprobación de funcionamiento del activo
- e. Estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento si se tiene proyectado que se va a desmantelar en un momento determinado, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se encontraba dicho elemento.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. (Apartes tomados de las políticas de la Universidad)

• **Medición Posterior**

UNINCCA medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento y medición inicial al valor en libros menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. UNINCCA reconocerá los costos del mantenimiento de una partida de propiedades, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en ellos.

Dado que las NIIF para Pymes igualmente contempla el reconocimiento y la medición de los activos al valor del costo revaluado, la Universidad estudia la importancia de realizar el cambio de la política 18, basada en la sección 17 para la propiedad planta y equipo, así mismo, al pasar del reconocimiento basado en el modelo del costo al modelo de revaluación, correspondería a un cambio en una política contable, requiriendo los ajustes y revelaciones señalados en los párrafos 10.11, 10.12, 10.14 y 17.15C.

Estudio si el cambio de la política implica Re expresar Estados Financieros

Citamos a continuación la NIC 8, la cual expresa si el cambio de la política 18. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO sección 17 implicaría re expresar los Estados Financieros.

NIC 8. Sección 10 para Pymes

Para determinar si se debe re-expresar los Estados financieros se debe identificar si el cambio se debe a un error contable o a un cambio de política o estimación.

Los errores contables, de conformidad con las NIIF, corresponden a omisiones o inexactitudes en los estados financieros de una entidad con relación a uno o más periodos anteriores, sobre los cuales la información estaba disponible para esos periodos y la entidad realizando un esfuerzo razonable la hubiese conseguido y habría tenido en cuenta, pero por alguna razón voluntaria o involuntaria no utilizó dicha información. Es necesario diferenciar, entre un error y una estimación contables, y para estos efectos su diferencia radica en que un cambio en una estimación contable se refiere a nueva información obtenida por la entidad como consecuencia de un cambio en las condiciones, en el patrón de consumo de un activo o en la obtención de nuevos datos estadísticos.

Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en los criterios de medición aplicados es un cambio en una política contable, y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

El efecto de un cambio en una estimación contable, diferente de aquellos cambios a los que se aplique el párrafo 37, se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado de: (a) el periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta solo a ese periodo; o (b) el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

En la medida que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio. El reconocimiento prospectivo del efecto de un cambio en una estimación contable significa que el cambio se aplica a las transacciones, otros eventos y condiciones, desde la fecha del cambio en la estimación. Un cambio en una estimación contable podría afectar únicamente al resultado del periodo corriente, o bien al de éste y al de periodos futuros. Por ejemplo, un cambio en las estimaciones del importe de los clientes de dudoso cobro afectará sólo al resultado del periodo corriente y, por tanto, se reconocerá en este periodo. Sin embargo, un cambio en la vida útil estimada, o en los patrones de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a un activo depreciable, afectará al gasto por depreciación del periodo corriente y de cada uno de los periodos de vida útil restante del activo. En ambos casos, el efecto del cambio relacionado con el periodo corriente se reconoce como ingreso o gasto del periodo corriente. El efecto, si existiese, en periodos futuros se reconoce como ingreso o gasto de dichos periodos futuros.

Modelo nueva Política

Modelo de revaluación

(Sección 17.15B) La Universidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, **no difiera significativamente** del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Sección 17.15C. Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

Sección 17.15D. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

Cambio en el método de medición de Propiedad Planta y Equipo

Adicional al cambio de política Número 18 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, se obliga a cambiar el método de medición de la Propiedad, planta equipo del numeral 5 del memorando técnico de estimaciones contables.

Se incluirá:

La Universidad al migrar al modelo de revaluación a sus activos inmovilizados, registrará la diferencia entre el valor razonable determinado mediante avalúos técnicos y el valor en libros como un mayor valor de cada activo a la fecha de la emisión de estados financieros y su contrapartida con efectos al patrimonio en una cuenta de superávit que hará parte de los “Otros Resultados Integrales”, previo el reconocimiento de los impuestos diferidos que también tendrá efectos en el patrimonio sobre tales diferencias en concordancia con la sección 29 – Impuestos a las Ganancias, sección está ajustada a la NIC 12 con la versión 2015 de la NIIF para las Pymes, si este aplicara.

Revelaciones

Los cambios en la política 18. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO requiere de revelaciones expresas en las que se busca medir los efectos que el cambio de política tiene en los estados financieros.

Conforme la sección 10

Cuando una modificación a esta NIIF tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, una entidad revelará: (a) La naturaleza del cambio en la política contable. (b) El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable. (c) El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable. (d) Una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (b) o (c) anteriores no sea practicable. No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

Conclusión

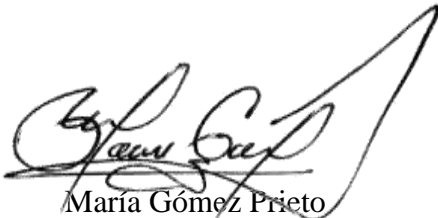
El análisis de cambio de política 18 Propiedad, planta y equipo es viable conforme al estudio realizado según la sección 17 de las NIIF para Pymes.

El presente análisis es socializado con las diferentes áreas involucradas, entre ellas: Dirección financiera, vicerrectoría, rectoría, consejo superior, revisoría fiscal y claustro.

Recomendación

Se recomienda que la nueva política sea actualizada e incorporada dentro del Manual de políticas contables y el memorando de estimaciones contables de la Universidad, a partir de la aprobación del Claustro de Gobierno.

Cordialmente,



María Gómez Prieto
Auditora interna